

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°010-2020 Virtual**, celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, del día **29 de junio del 2020**, la cual da inicio a las **1:47 p.m.** horas de la mañana; con la presencia de la señora **Mónica Acosta Valverde**, cédula de identidad número **uno-mil doscientos cincuenta y ocho novecientos veintiséis** en su calidad de representante del Presidente Ejecutivo del IMAS, quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco -cero setenta y siete**, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora; la señora **Alejandra Rojas Núñez**, cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad representante del INAMU, la señorita **Mayra Vargas Ulate**, cédula de identidad **uno mil doscientos uno cuatrocientos ochenta y cinco** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la señorita **Karla Pérez Fonseca**, cédula de identidad número **dos-cuatrocientos noventa y ocho-setecientos treinta y seis**, en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS.

Con la participación de la señorita **Stephanie Durán Chavarría** cédula de identidad número **uno mil trescientos noventa cero cero quince** en su calidad de representante de Fideicomisos del Banco de Costa Rica; el señor **Gustavo Muñoz Ureña** cédula de identidad **uno setecientos treinta y uno doscientos siete** en su calidad de representante del Banco Nacional. Invitado el señor **Carlos Vásquez Vargas** en calidad de asistente administrativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

La señora **Mónica Acosta Valverde** comprueba el quórum y procede a iniciar la sesión. Están de forma virtual los cinco miembros del Comité, la señora **Margarita Fernández Garita**, la señora **Mónica Acosta Valverde**, la señorita **Mayra Vargas Ulate** y la señorita **Karla Pérez Fonseca**, la señora **Alejandra Rojas Núñez**.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°010-2020 de fecha 20 de junio del 2020, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y Aprobación del acta ordinaria 009-2020 con sus modificaciones.
4. Presentación de contratación GA 001-2020 compra del Vehículo según oficio 0883-2020.
5. Presentación modificación presupuestaria 002-2020, según oficio 0908-2020.
6. Solicitud de apoyo financiero para estudio y mejoramiento de capacidades en funcionaria de la Unidad Ejecutora. Según se adjunta nota.
7. Autorización de personas funcionarias del Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario, para que ingresen de manera mensual la ejecución presupuestaria al Sistema de Presupuesto Públicos de la Contraloría General de la República, en atención al oficios DFOE-SOC-700 de fecha 25 de junio 2020. Según oficio 0909-2020.
8. Presentación de Borrador de Reglamento para la Utilización de recursos para la Compra de Bienes y Servicios, según oficio 0884-2020.
9. Presentación de Borrador de Reglamento interno de Trabajo Unidad, según oficio 0885-2020.
10. Asuntos Varios.

La señora Mónica Acosta Valverde presenta a las personas representantes del Comité Director los puntos de agenda de la sesión ordinaria 010-2020 del Comité Director.

Por tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°066-2020. Aprobar la agenda de la Sesión ordinaria N°010-2020. **Acuerdo firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N°009-2020.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que se corrija en el acta 009-2020 el número de cédula del señor Isaac Granados Hidalgo el cuál es: Uno mil ciento noventa y tres seiscientos cuarenta y nueve.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°067-2020: Se da por aprobado el acta ordinaria N°009-2020 con sus modificaciones: **Acuerdo por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate.

ARTICULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE CONTRATACION GA 001-2020 COMPRA DE VEHÍCULO SEGÚN OFICIO 0883-2020.

La señora Alejandra Rojas Núñez representante del INAMU ingresa a la sesión del Comité Director a la 1: 56 pm.

El señor Carlos Vásquez Vargas presenta a las personas representantes del Comité Director la contratación GA 001-2020, referente a la compra de vehículo para las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora del Fideimas.

El señor Carlos Vásquez Vargas menciona se somete a aprobación el proceso GA 001-2020 referente a la compra del vehículo del Fideicomiso. Se procedió para este proceso a invitar a seis oferentes del sector de vehículos nuevos de Costa Rica.

El señor Carlos Vásquez Vargas hace referencia a los oferentes que se invitaron los cuales son: Purdy Motor, Susuki, Nissan, Datsun, al grupo Q, Honda. De los seis oferentes al final solo la empresa Purdy Motor participó en el proceso por lo cual se le dio la adjudicación a la empresa Purdy Motor.

El señor Carlos Vásquez Vargas menciona que en la primera oferta la empresa Purdy Motor ofreció el vehículo Full Extra con todas las extras que puede traer un vehículo pero se salió del presupuesto que tenía asignado que era un monto de 25,000,000.00 (veinte cinco millones de colones).

El señor Carlos Vásquez Vargas indica que se le hizo la solicitud de que no son necesarias las Extras en el vehículo. La empresa Purdy Motor hizo una oferta alternativa por un monto de 25.000.000.00 (Veinticinco millones de colones).

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la Unidad Ejecutora cuenta con un carro chino, y se tiene otro carro y ambos fallan.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita indica que el carro que se estaría comprando estaría en las zonas más alejadas. Y los otros dos carros que están en la Unidad Ejecutora se utilizarían para la zona del GAM para los compañeros que hacen giras y se están haciendo los seguimientos con todas las medidas de protección.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que los dos vehículos que se tiene se utilizarían para el GAM mientras que todavía sean funcionales. El señor Carlos Vásquez Vargas menciona que con el agravante que el carro se quede varado en zonas peligrosas.

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que el tema de ese gasto de esta inversión le generaba duda. La señora Alejandra Rojas Núñez indica que en la justificación se mencione que para las giras de seguimiento que se le va a dar a las personas beneficiarias para la consultoría que se va dar con las Universidades y adaptar la justificación en el contexto actual.

La señora Alejandra Rojas Núñez indica que ella está de acuerdo con la compra del vehículo. La señora Margarita Fernández Garita menciona que se agregaría en actas que efectivamente se está ante una situación de seguimiento con los beneficiarios tanto para que los emprendimientos sigan siendo sostenibles a través de un seguimiento más oportuno como es el de las Universidades y los Colegios Universitarios y también es protección al Fideicomiso.

La señorita Mayra Vargas Ulate menciona que a ella le basta con la justificación de que es para proteger a las personas funcionarias. Y esto que se queden varados ya es una justificación fuerte.

La señora Alejandra Rojas Núñez indica que también este contexto del COVID se puede incluir una justificación en el sentido de que una vez pasada la emergencia va ser necesario la reactivación económica de los emprendimientos que requieran un acompañamiento cercano para hacer funcionar los negocios. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que este no va ser un acompañamiento de cuatro a seis meses sino que esta situación va para largo y probablemente si se va requerir contar con las herramientas para poder hacer una buena labor.

La señora Margarita Fernández Garita indica que es dar una herramienta para los Promotores que están en las Zonas Rurales.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que en el acuerdo se agregue que la Purdy Motor fue la única empresa que ofertó.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo para la compra del vehículo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°068-2020: Con la recomendación técnica de la Unidad Ejecutora se adjudica el proceso GA-001-2020 a favor de la empresa Purdy Motor S.A siendo la única empresa que ofertó por un monto de \$25.000.000.00 (veinticinco millones de colones), para la adquisición de un vehículo marca Toyota, estilo RAV, híbrido auto recargable, para 5 pasajeros, código interno rvh5 con las características que se especifican en la oferta. El propósito del medio de transporte es lograr un mayor acercamiento de las personas beneficiarias a través de la propuesta de seguimiento al emprendimiento propuesto en plan de trabajo, y además de lograr que las personas promotoras puedan realizar las giras de promoción y contacto con la institucionalidad resguardando su integridad física. **Acuerdo firme por unanimidad con cinco votos a favor.** Con votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señorita Karla Pérez Fonseca.

ARTICULO QUINTO: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 002-2020, SEGÚN OFICIO 0908-2020.

La señora Margarita Fernández Garita presenta a las personas representantes del Comité Director la modificación presupuestaria 002-2020. Esta modificación presupuestaria es muy pequeña es por el monto de 4.500.000.00 (cuatro millones quinientos mil colones con 00/100), con el propósito de trasladar recursos de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.

La señora Margarita Fernández Garita indica que se quiere hacer una iniciativa de la compra de unos cuadernos tipo contabilidad para los beneficiarios para hacérselos llegar para que ellos lleven el libro de cuentas. Es como hacer una educación financiera de las personas que están en asistencia técnica para poder darles ese cuaderno de cuentas.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que con respecto a Bienes Duraderos es que se está comprando unos archivos para resguardar la información de la Unidad Ejecutora. En cuanto a las transferencias corrientes se tenía en capacitación el rubro ya presupuestado para la capacitación de funcionarios, pero debido al COVID no se pudo retomar el proceso que se venía dando con la Universidad de Costa Rica, ni el IMAS lo desestimó para este año. Entonces se quiere trasladar el monto 1.400.000.00 (un millón cuatrocientos mil colones) a la partida de BECAS. Y precisamente en el punto 6, que sigue de la agenda viene la solicitud de la compañera Gloriana Fallas Calderón de apoyarla con un técnico de administración de empresas para fortalecer sus habilidades.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo de la Modificación Presupuestaria la cuál es la siguiente.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°069-2020: Con la recomendación técnica de la Unidad Ejecutora se da por aprobada la modificación presupuestaria 002-2020 en la suma de \$4.500.000.00 (cuatro millones quinientos mil con 00/100), con el con el propósito de darle contenido económico a la partida de Materiales y Suministros en el proyecto 01-02, Bienes Duraderos en la sub-partida de Equipo y mobiliario de oficina destinados a la gestión de la Unidad Ejecutora y la partida de Transferencias Corrientes, Becas a funcionarios para apoyar a persona quien ha sido una colaboradora de otras funciones asignadas, para el buen funcionamiento del fideicomiso. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Mónica Acosta Valverde.

ARTICULO SEXTO: SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIO Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN FUNCIONARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que los puntos de agenda (punto N°5 y el punto N°6) están relacionados. Con el tema de de las becas es bueno considerar que pasa si otro funcionario quiere optar por el mismo beneficio y si el Fideicomiso puede hacer frente a N cantidad de becas o si de antemano se les va establecer que parámetros van a decir quienes tienen derecho a una beca y quiénes no. Lo que le preocupa a la señorita Stephanie Durán Chavarría es que venga algún reclamo. Obviamente esto es algo muy bueno y al final es un beneficio para la misma empresa no solo por la preparación que va a tener la persona para hacer mejor su trabajo sino hasta la motivación y ese sentido de pertenencia que crea en el funcionario y esto es bueno. Pero

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

generalmente en las instituciones hay como un todo que dice quién si quién no y como se opta por esto y hay condiciones de cuánto tiempo tiene que quedarse la persona trabajando en la institución o si la persona tiene que sacar una calificación mínima. Siempre hay una estructura detrás de ese beneficio.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que le parece muy bien esto, pero lo que le preocupa es que los demás funcionarios quieran también optar por ese beneficio y que no existan los recursos o que de pronto ya la Contraloría no lo quiera aprobar o que se venga un tema laboral ante el Ministerio de Trabajo.

La señora Margarita Fernández Garita indica que es muy valido la observación de la señorita Stephanie Durán Chavarría y sin embargo se puede establecer una política dentro de las políticas del Fideicomiso en cuanto a este tema, porque estaría sujeto a la disponibilidad presupuestaria para lo subsiguiente y establecer un tope hasta donde se puede ayudar. La señora Margarita Fernández Garita menciona que en este caso no lo ve tan oneroso porque son 80.000.00 (ochenta mil colones) mensuales y la retribución que esta funcionaria va a dar a la Unida Ejecutora.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que en la propuesta de acuerdo se está planteando de qué se tiene que establecer un contrato de la siguiente manera:

El perjuicio para ella si abandona el curso

La retribución que tiene que dar al Fideicomiso cuando termina el curso y de cuántos años tiene que quedarse en el Fideicomiso.

Si la persona funcionaria se va antes como tiene que devolver los recursos. Todo esto hay que normarlo si esto se aprobara.

La señora Margarita Fernández Garita solicita al Fiduciario que a nivel del Banco a través de recursos humanos nos puedan apoyar a tener una política clara con respecto a este beneficio.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que algunas personas recibieron el curso avanzado de Excel y pregunta qué pasó con esto. La señora Margarita Fernández Garita indica que la compañera Andrea Esquivel Hernández que lo solicitó estaba esperando terminar el módulo que correspondía para ir al curso avanzado. Porque la señora Andrea Esquivel Hernández se pagó el primero, pero como se vino lo del COVID ella terminó el primer curso y no regresó más porque eran presenciales. Entonces ella lo va retomar cuando se pueda ir a clases presenciales.

La señora Mónica Acosta Valverde le pregunta a la señorita Stephanie Durán Chavarría referente a que el Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario debe formalizar un documento de compromiso en caso de abandono de los estudios, renuncia al puesto en el fideicomiso y la retribución una vez concluido los estudios. La señora Mónica Acosta Valverde le pregunta a la señorita Stephanie Durán Chavarría de cómo ve esto ella. La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que habría que establecer cuáles son los términos y las condiciones de esto. Por supuesto si se puede recortar si se acaba el presupuesto. De antemano el personal conoce que es un beneficio que puede optar cumpliendo estos requisitos y condicionado A.

La señorita Stephanie Duran Chavarría menciona que le queda la confusión de que no existe ninguna normativa al respecto y no sabe si anteriormente el fideicomiso había dado algún beneficio de beca.

Comité Director
Libro de Actas

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que si Desarrollo Humano del Banco de Costa Rica tiene alguna propuesta y orientación en qué términos debería venir ese documento de compromiso. La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que no sabe si Desarrollo Humano tenga algún documento que les pueda servir, pero en la normativa del Banco como tal no existe.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que la Caja de Seguro Social da solo servicio de becas a funcionarios que cuenta con al menos cuatro años de trabajar para la institución y que tengan una plaza en propiedad. Y además les hace firmar un compromiso de retribución que vincula la cantidad de dinero que se le da como beneficio. Y en caso que renuncie la persona se le solicita que sea antes del plazo y que tienen que firmar un pagare y que tiene que devolver el dinero que no haya laborado o que le faltaba terminar la retribución.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que la liquidación no se puede tocar entonces como ejercer ese cobro si la persona se va del Fideicomiso. Y qué pasa si no aprueba el curso. La señorita Stephanie Durán Chavarría pregunta que si la persona reprueba la materia se le va tener que pagar de nuevo la materia.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que si le parece bien, pero debe hacerse bien estructurado y con todo claro para todos si se va a dar el beneficio a futuro y si pueden optar otros compañeros por el beneficio y qué condiciones tendrían que cumplir.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que esto es muy valioso e indica que al funcionario se le debe reportar algunas responsabilidades profesionales para el propio provecho de la Unidad Ejecutora y habría que especificar esas condiciones.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que si hay una fecha límite para esta matrícula o si todavía se está a tiempo o si es inmediato. La señora Margarita Fernández Garita indica que el 26 de junio terminaba la matrícula. A ella le recomendaron meterse al sistema y hacer la matrícula y sujeta al pago porque la matrícula venció el 26 de junio. La señora Margarita Fernández Garita menciona que si está de acuerdo en apoyar a la funcionaria y no ve a corto plazo en lo que resta del año que haya otra solicitud.

La señora Margarita Fernández Garita indica que está de acuerdo con la señorita Stephanie Durán Chavarría de normarlo y de buscar en el IMAS si es del caso ya que el Banco no lo tiene y normarlo en el mismo reglamento que se tiene para revisar y agregarle esos aspectos y ver la formalidad que tiene el IMAS en cuanto al documento que se tiene que firmar para ayudarle al Banco hacer esa formalización del Beneficio.

La señora Margarita Fernández Garita indica que la posición de ella es ayudarla y veremos en este reglamento de trabajo esa propuesta de agregarle las condiciones que establece la señorita Stephanie Durán Chavarría que debería estar normado.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que le preocupa que todo esto sería a posteriori o sea el Comité Director tiene que tomar una decisión de algo que ya está en curso. La señora Margarita Fernández Garita indica que se norma y que eso ya ha pasado que algo se da a nivel de aprobación del Comité Director y luego se incluye en un reglamento y no necesariamente porque no está en un reglamento no se tenga que dar.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la otra opción sería que este bimestre normar esto lo antes posible para que ella pueda matricular en el segundo bimestre. Sería buscar lo que

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

tiene normado el IMAS o si el INAMU o el MAG tienen algo y lo normamos para este bimestre y se le dice a ella que matricule hasta el otro bimestre.

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que comparte la intención de la señora Margarita Fernández Garita de que efectivamente hay una fuga de talento humano del Fideicomiso y es importante motivar el recurso que se está quedando por convicción y porque tengo un buen lugar de trabajo que reconoce buenas condiciones y reconoce los esfuerzos.

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que aquí se puede analizar una par de opciones que podrían contribuir a que se estén más tranquilas con el proceso. Dichas opciones son las siguientes:

Que la funcionaria postergue ingreso al Técnico dos meses más y arranque no ahora sino en dos meses cuando este todo debidamente formado.

Que el Comité pueda ofrecerle a esta persona la posibilidad de que ella se matricule con recursos propios y que si logra formalizar el proceso este, entonces el Fideicomiso le pueda devolver el dinero de ese bimestre a esa persona en la matrícula del siguiente bimestre. Y ya teniendo un contrato firmado a conformidad del Comité Director.

La señora Margarita Fernández Garita indica al Comité Director que se le dé dos meses para normar esto y buscar las experiencias con el IMAS y decirle a la persona funcionaria que no entre en este bimestre sino en el siguiente.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que este es el primer caso que se tiene y propone al Comité Director darle el apoyo financiero a la funcionaria Gloriana Fallas Calderón y solicita a la Unidad Ejecutora que pueda en adelante normar el proceso, ordenar, definir los procesos de selección de este tipo de beneficio de becas a los funcionarios.

La señorita Mayra Vargas Ulate indica que está de acuerdo con la señorita Stephanie Durán Chavarría en el tema que obviamente tiene que reglamentarse ya que hay procedimientos y pueden a ver disputas entre las personas funcionarias por las becas. La señorita Mayra Vargas Ulate está a favor con esto.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que se incluya en la normativa interna para que sea sometida al Comité Director este tipo de beneficio.

La señora Alejandra Rojas Núñez indica que está a favor y que se empiece el trabajo de reglamentar estos procesos para que todo sea lo más objetivo en la selección y en la retribución que debe hacer las personas funcionarias.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo N°070-2020: Se aprueba el apoyo financiero a la funcionaria Gloriana Fallas Calderón, cédula 1-1227-0562, quien se desempeña en el cargo de encuestador digitador y desea iniciar con los estudios en un técnico en administración de empresas del Tecnológico de Costa Rica, con el fin de poder brindar una mejor atención a las personas beneficiarias del programa Fideimas. La institución educativa es el Instituto Tecnológico de Costa Rica y según proforma el programa de estudios tiene un costo de ₡980.220.00 (novecientos ochenta mil doscientos veinte con 00/100); que incluye 6 bloques de siete semanas cada uno y una

Comité Director
Libro de Actas

semana libre entre ellos, con un total de 330 horas. Se instruye al Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario formalizar un documento el compromiso en caso de abandono de los estudios, renuncia al puesto en el fideicomiso y la retribución una vez concluido los estudios. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señorita Karla Pérez Fonseca y la señora Mónica Acosta Valverde.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que se aprueba con la solicitud de que la Unidad Ejecutora pueda incluir en la normativa interna para ser sometida en el Comité Director este tipo de beneficio.

ARTICULO SIETE: AUTORIZACION A PERSONAS FUNCIONARIAS DEL BANCO DE COSTA RICA EN CALIDAD DE FIDUCIARIO PARA QUE INGRESE DE MANERA MENSUAL LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL SISTEMA DE PRESUPUESTO PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO DFOE-SOC-0700 DE FECHA 25 DE JUNIO 2020. SEGÚN OFICIO 0909-2020.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que con fecha 25 de junio se recibió el DFOE-SOC-0700 dirigido al señor Juan Luis Bermúdez Madriz (Presidente del IMAS) en donde se le hace una solicitud para que de manera mensual se ingrese la Ejecución Presupuestaria al Sistema de Información de Planes y Presupuestos a la Contraloría. Esto es una Directriz que sacó la Contraloría para todas las instituciones que manejan fondos públicos.

La señora Margarita Fernández Garita indica que la ejecución presupuestaria se ingresa de manera semestral. La Unidad Ejecutora la ingresaba de una vez cuando presentaba los informes semestrales a la Contraloría. Pero ahora la Contraloría dice que con el afán de dar seguimiento a las políticas públicas, la toma de decisiones, la fiscalización de los fondos públicos lo cual cobra especial importancia ante la situación de emergencia que está viviendo el país ante el COVID se le solicita que esa ejecución presupuestaria de ingresos y gastos se registre y valide mensualmente en el SIPP. La señora Margarita Fernández Garita menciona que lo que se hacía antes semestralmente ahora hay que hacerlo mensualmente.

La señora Margarita Fernández Garita indica que el Banco Fiduciario es el que genera el reporte de Ejecución Presupuestaria, entonces que sea el Banco que ingrese mensualmente al sistema esa información. Solo que ante la Contraloría únicamente están autorizados las personas de la Unidad Ejecutora. Y aquí habría que autorizar a los funcionarios que designe el Fiduciario para hacer ese registro ante la Contraloría.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que espera que la señorita Stephanie Durán Chavarría le envíe los nombres de las personas que autoriza el fiduciario y ella hace la nota a la Contraloría actualizando el registro en el sistema.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°071-2020: Autorizar al Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario registrar y validar de manera mensual la ejecución presupuestaria del Fideicomiso Banco de Costa Rica -IMAS-BANACIO /73-2002, en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos. En Banco deberá informar a la Unidad Ejecutora en los próximos tres días hábiles las personas autorizadas por el Banco para que realicen estas labores, y la Gerencia de la Unidad Ejecutora solicitar la actualización del registro de personas autorizadas ante la dependencia de la Contraloría de la República. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Núñez, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde.

ARTICULO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE BORRADOR DE REGLAMENTO PARA LA UTILIZACION DE RECURSO PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, SEGÚN OFICIO 0884-2020.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que este reglamento ya se tiene, pero cuando entro el nuevo Fiduciario empezó hacer una propuesta de mejora al Reglamento.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que lo que se hizo fue una revisión legal al inicio donde había ciertos vacíos que generalmente se recomiendan que en los reglamentos internos de cada fideicomiso, porque si bien se rige solo por principios tiene que tener su reglamentación. Y lo que no esté reglamentado en el reglamento interno se va tener que ir de manera supletoria a la ley y a veces es más engorroso. Entonces la idea es que quede la menor cantidad de vacíos si esa situación se da y no tener que aplicar la ley que generalmente es más engorrosa. Es complementar en temas que no estaban en el reglamento anterior como temas de garantías de participación y cumplimiento.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que los rangos de contratación quedaron igual y esto estaba por topes de contratación. Muchas cosas del reglamento que ya existen no se tocaron y lo que se hizo más bien fue complementar y también incorporar la participación del Fiduciario en el sentido que la Unidad Ejecutora no tenga que llevar todo el proceso, sino que la Unidad Ejecutora es quien define técnicamente lo que necesita y que todo el resto del proceso lo haga el Fiduciario en donde reciba las ofertas, que atienda las consultas, la revisión de la parte legal respetando siempre que la Unidad Ejecutora es la que tiene la necesidad técnica y es la que va a definir esa necesidad técnica y toda la parte técnica siempre va a seguir siendo de la Unidad Ejecutora. Y el Banco va hacer la parte de las formalidades de la revisión de los requisitos legales. La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que estos son los cambios en general que tiene esa nueva propuesta del Reglamento

La señora Mónica Acosta Valverde indica que esto le parece muy positivo porque le quita mucho trabajo de carpintería a la Unidad Ejecutora.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que ella va a revisar el Reglamento y la señora Andrea Esquivel Hernández lo revisó y mando el borrador de los puntos.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que le Fiduciario hace todo el proceso de contratación de bienes y servicios de los fideicomisos, pero lo que pasa es que el Fideicomiso de la Unidad Ejecutora desde su inicio se manejó de manera diferente en donde los procesos de contratación lo hacía la Unidad Ejecutora porque nosotros conocemos las necesidades del Fideicomiso.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que en síntesis en este Reglamento es el cartel, las invitaciones y las ofertas la recibe el Banco de Costa Rica (fiduciario) vía correo electrónico y la Unidad Ejecutora mandaría la solicitud de la necesidad de compra de un bien con sus respectivas características y con esta parte técnica se monta el cartel y se hacen las invitaciones y si la Unidad Ejecutora puede proponer a quien quiere invitar y si no tiene el Banco busca empresas que se dediquen a eso y se mandan la cantidad de invitaciones a las empresas que se requieran y no tendría que ir una parte de documentos aquí y otra allá. El Banco haría todo el proceso pero en

coordinación con la Unidad Ejecutora porque que ellos son los que tienen la necesidad. Incluso en la parte de los tiempos le parece importante que quede reglamentado sino solo el proceso como tal sino incluso tiempos que están en la propuesta se puede mover los plazos no solo para recibir ofertas.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que va revisar las observaciones que hace la señora Andrea Esquivel Hernández al Reglamento y se presenta la próxima sesión.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo N°072-2020: Se da por recibido el borrador del reglamento para la utilización de recursos para la compra de bienes y servicios. Y que dicho Reglamento quede para estudio. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde.

ARTICULO NOVENO: PRESENTACION DEL BORRADOR DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA UNIDAD EJECUTORA, SEGÚN OFICIO 0885-2020.

La señora Margarita Fernández Garita indica que cuando se analizó el oficio de la Contraloría de las observaciones, la Contraloría había puesto una recomendación que se debe actualizar las funciones de la Unidad Ejecutora en cuanto al otorgamiento, seguimiento.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que le mandó un oficio al Fiduciario para ver si podría hacer una propuesta del reglamento interno de trabajo. La señora Margarita Fernández Garita indica que actualmente se tiene un reglamento de la Unidad Ejecutora aquí están los perfiles de los funcionarios y se ha venido des actualizando con algunos beneficios que se han venido incluyendo. Entonces se le solicitó al Fiduciario la propuesta al Reglamento y las personas representantes del Fiduciario enviaron la propuesta al Reglamento.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo N°073-2020: Se da por recibido el borrador del reglamento interno de trabajo de la Unidad Ejecutora. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate.

ARTICULO DECIMO: ASUNTOS VARIOS.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que se le envió a través de la Presidencia Ejecutiva del IMAS la solicitud para saber cuál sería la fase 2 en medidas que tomarían las instituciones que tienen la deuda nuestros beneficiarios. Se envió hoy (29 de junio 2020) esos oficios con el afán de conocer cuáles son las nuevas medidas para poder apoyar y orientar a los beneficiarios en el proceso.

Por otra parte la señora Margarita Fernández Garita indica que se ya inicio el proceso de asistencia técnica y ya se está en la Fase de los diagnósticos para iniciar ya las visitas.

Además la señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que el señor Bismarck González Maltés renunció y ya no labora para el Fideicomiso. La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que se tiene la situación de los preavisos. La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que la situación del preaviso la va a proponer en el mismo reglamento que se envió.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que la situación del preaviso es complicado y ya la Ley indica cómo se procede, pero la ley no dice como se procede si el funcionario no toma el preaviso. La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que en la primera oportunidad fue un caso de excepción, pero ya no es un caso de excepción. La señora Margarita Fernández Garita indica que el señor Bismarck González Maltés dio el preaviso y se negoció con él que fueran solo 15 días.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que el preaviso es de un mes. La señora Margarita Fernández Garita menciona que el preaviso se puede negociar con el Patrono.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que el preaviso es según el tiempo que la persona tenía de laborar y esa es la cantidad de días de preaviso que tiene que dar.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que en el caso de los tres funcionarios que tenían más de un año de laborar es un mes que tienen que dar de preaviso. La señora Margarita Fernández Garita pregunta que si en el Código de Trabajo hay una opción de negociar con el Patrono el preaviso. La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que en el Código de Trabajo no existe esa opción.

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que le toma por sorpresa que el señor Bismarck González se fue del Fideicomiso. No sabe en cuál sesión se vio el caso del preaviso y pregunta de cuáles personas eran los casos del preaviso. La señora Margarita Fernández Garita menciona que son los casos del señor Andrey Pérez Vargas y Alejandro Moreno Medina.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que esto se iba a ver en la siguiente sesión del Comité que sería esta sesión.

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que están pendientes estos casos y no lo estamos viendo en esta sesión. La señora Alejandra Rojas pregunta cuáles son las reglas o las condiciones de lo que se va aplicar. La señora Alejandra Rojas Núñez pregunta que es lo que se va aplicar y que ha pasado con esto.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona lo que se había aplicado y la primera vez que pasó y fue cuando se llevó un criterio y fue con el caso del señor Iván Soto Cerdas y esto fue como a finales del año pasado y él no hizo el preaviso.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que lo que se había explicado que era un derecho recíproco tanto del Patrono si despedía tenía que darle el mes de preaviso como a la inversa si el funcionario renunciaba. Aquí el detalle es que si renuncia y la persona no dio el preaviso y el Patrono tiene el derecho de ejercer el cobro pero la liquidación es intocable. Entonces la persona tiene que pagar voluntariamente al Patrono porque no se le puede tocar la liquidación a la persona o hacerlo por vía judicial. Entonces en la oportunidad que se vio el caso del señor Iván Soto Cerdas en ese momento lo que se determinó fue que la Unidad Ejecutora indicara si primeramente había un perjuicio económico para el Fideicomiso para valorar si se llevaba a cobro judicial. Porque si no había ningún perjuicio económico entonces un cobro judicial iba salir más caro que la plata que se iba a tratar de recuperar. En esta oportunidad así fue como se procedió.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que sería aplicar lo mismo e indicar que no hay ningún perjuicio económico, pero en funciones sí y en volumen de trabajo probablemente si porque se tiene el inicio de la asistencia técnica y con la renuncia del señor Bismarck González que era un brazo colaborador. Pero no hay perjuicio económico.

Comité Director
Libro de Actas

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que para el caso del señor Andrey Vargas Pereira se iba a traer para la próxima sesión del Comité la decisión que se tomó con respecto al señor Iván Soto Cerdas para tomar la misma decisión con el señor Andrey Vargas Pereira. Porque incluso no se había votado por esta misma situación y ahora se da el caso del señor Bismarck González. La señora Alejandra Rojas Núñez pregunta cuál es la regla que se va aplicar con esto.

La señora Margarita Fernández Garita indica que la señorita Stephanie Durán Chavarría traiga para la próxima sesión del Comité lo que se aplicó con el señor Iván Soto Cerdas para dar respuesta a la solicitud de la Unidad Ejecutora. Y ella trae la carta que hice para lo del señor Iván Soto Cerdas y en un tercer momento considerarlo aquí que aplica en el Reglamento. Y en reglamento se puede poner que el funcionario tiene que dar lo que dice la Ley de que tiene que dar el preaviso y si no da dicho preaviso se le hace el cobro. Pero caeríamos en la relación costo beneficio.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que lo que se aplicó con el señor Iván Soto Cerdas era que la liquidación es por monto de un 1.000.000.00 (un millón de colones) y por costo beneficio y lo que se hizo fue la nota para que constará en expediente que no había ningún perjuicio que se pudiera cuantificar que hubiera causado de no poner el preaviso. Y en estos otros casos estas liquidaciones son menores todavía que ese monto.

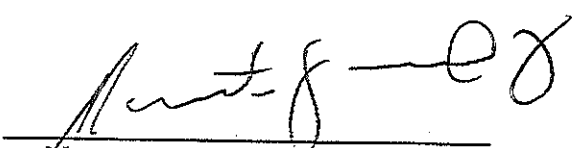
La señora Mónica Acosta Valverde indica que para la próxima sesión se incluya en la agenda este asunto y que el Comité Director tome la decisión que se va hacer con los pagos correspondientes.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que el Banco Fiduciario traiga la cesantía igual como trajo la del señor Iván Soto Cerdas. Y ella trae la información para tomar la decisión de estos tres casos.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°010-2020 y cierra la sesión al ser las 3:19 pm.



Mónica Acosta Valverde
Rep. Presidencia Ejecutiva IMAS
Cédula 1-1258-0926

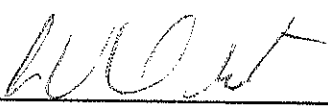


Margarita Fernández Garita.
Gerencia de la Unidad Ejecutora.
Cédula 3-265-077



Mayra Vargas Ulate
Rep. Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Pesca
Cédula 1-1201-485

Alejandra Rojas Núñez
Rep. INAMU
Cédula 3-417-520



Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

